

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 21039

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/07-034197

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3 numeral 45 del Decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 5053 del 29 de enero de 2010, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió privilegio de patente de invención a la creación denominada: 'TRANSFORMADOR DE NUCLEOS TOROIDALES'.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 12 de marzo de 2010 bajo el número 07 034197 00011 0000, el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su condición de apoderado de Volker Werner Hanser, presentó solicitud de revocatoria directa de la citada resolución, con el objeto de que se indique en la patente el domicilio correcto del titular, considerando que el que se indicó en la resolución de concesión no es el que realmente corresponde.

TERCERO: Que la solicitud referida en el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Señala el solicitante que mediante la Resolución 5053 del 29 de enero de 2010 esta Superintendencia otorgó el privilegio de patente de invención a la solicitud tramitada en este expediente, sin embargo en dicha resolución "se indicó erróneamente el domicilio del titular como Zollstrasse 2 77694 Kehl, Auenheim, Alemania, siendo el correcto Zollstrasse 2 77694 Kehl, Alemania."

Por lo expuesto, solicita se corrija la mencionada resolución indicando el domicilio en el sentido antes indicado.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "(...) siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

QUINTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de verificar lo manifestado por el solicitante, se advierte que de acuerdo con el petitorio y demás documentos que conforman la solicitud el domicilio del titular de la patente es Zollstrasse 2, 77694 Kehl, Alemania (ver folios 1 y 4)

Por lo anterior, resulta ajustada a derecho la solicitud del apoderado de Volker Werner Hanser para que se tenga como domicilio del titular de la patente concedida el que se acaba de indicar.

21039

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº 21039

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/07-034197

En vista de lo expuesto, resulta procedente acceder a la revocatoria parcial propuesta con relación al artículo primero de la citada resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la decisión contenida en la Resolución 5053 del 29 de enero de 2009, en su Artículo Primero, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

'TRANSFORMADOR DE NUCLEOS TOROIDALES'

(...)

Domicilio: Zollstrasse 2, 77694 Kehl, Alemania.

(...)"

ARTICULO SEGUNDO: Confirmar la Resolución 5053 del 29 de enero de 2010 en las restantes determinaciones.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado del titular de la patente: Volker Werner Hanser, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 ABR. 2010

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E).


ROSANA PEDRAZA SÁNCHEZ

Doctor
Juan Pablo Cadena Sarmiento
Calle 70 A No 4 – 41, piso 4
Bogotá D. C.